

TEMUCO, 04 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1871 del 21/11/2016 que aprueba la otorgación de la patente Rol 2-30106.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo: 00157-0585, la dirección VICUÑA MACKENNA N°678, OFICINA N°308; adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 26.03.2026 de Otorgamiento de Patente Comercial.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación de Nombre del Representante Legal de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre : VIAJARELLA SPA
R.U.T. : 77.786.638-9

PATENTE

ROL : 2-30106
Código : 791.100
Actividad Económica : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO

RECTIFICACION

De Nombre : CEBALLO AGUILERA JOSCELYN ANDREA
A Nombre : AGUILERA CEBALLO JOSCELYN ANDREA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VVN/FVS/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente

2709129.